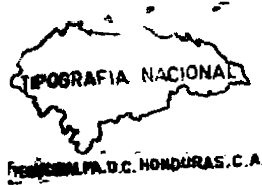


# LA GACETA



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXIX

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, VIERNES 15 DE MAYO DE 1964

NUM. 18.273

## JEFATURA DE GOBIERNO

### Trabajo y Previsión Social

Acuerdo N° 31

Tegucigalpa, D. C., 25 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Cancelar a partir del 30 de noviembre en curso, el Acuerdo N° 141 emitido el 24 de julio del corriente año, por medio del cual se nombró al ciudadano Saúl A. Montoya, Inspector de la Sección de Inspección de Trabajo de La Ceiba, dependiente de la Inspección General del Trabajo, de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados; y

2°—Nombrar en su lugar al ciudadano Aristides Girón Romer quien devengará el sueldo de Ley, a partir del 1° de diciembre próximo, con la deducción del 20% que establece el Artículo N° 73 de las Disposiciones Generales del Presupuesto, durante los dos primeros meses.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,

Nicolás Cruz Torres.

Acuerdo N° 32

Tegucigalpa, D. C., 28 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Cancelar a partir del 30 de noviembre en curso el Acuerdo N° 14, emitido el 1° de enero de 1960, por medio del cual se nombró al ciudadano Alonso Ponce Rodríguez, Técnico en Seguridad e Higiene Industrial de la Inspección General de Trabajo, dependiente de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados; y

2°—Nombrar en su lugar al ciudadano Virgilio Gúnera Rodríguez, quien devengará el sueldo de Ley, a partir del 1° de diciembre próximo, sin la deducción del 20% que establece el Artículo N° 73 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,

Nicolás Cruz Torres.

Acuerdo N° 33

Tegucigalpa, D. C., 28 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1—Cancelar a partir del 30 del corriente mes, el Acuerdo N° 128, emitido el 28 de octubre de 1959, a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, nombrando al ciudadano Virgilio Gúnera Rodríguez, Supervisor de la Inspección General del Trabajo, dependiente de dicha Secretaría de Estado, quien pasa a ocupar otro puesto en el mismo Ramo

2°—Nombrar en su lugar al ciudadano Benjamín Rivera G., quien devengará el sueldo de ley, a partir del 1° de diciembre próximo, sin la deducción del 20% que establece el Art. N° 73 por tratarse de un ascenso.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,

Nicolás Cruz Torres.

Acuerdo N° 34

Tegucigalpa, D. C., 28 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Cancelar a partir del 30 de noviembre en curso, el Acuerdo N° 151, emitido el 5 de agosto del corriente año, por medio del cual se nombró al ciudadano Benjamín Rivera G., Inspector de la Inspección General del Trabajo, dependiente de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, quien pasa a ocupar otro puesto en el mismo Ramo; y

2°—Nombrar en su lugar al ciudadano Pedro Antonio Lovo, quien devengará el sueldo de ley, a partir del 1° de diciembre próximo, sin la deducción del 20% que establece el Artículo N° 73 de las Disposiciones Generales del Presupuesto, por haber sido empleado.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,

Nicolás Cruz Torres.

## CONTENIDO

Secretaría de Trabajo y Previsión Social  
Acuerdos N° 31 al 42, inclusive.—Noviembre y Diciembre de 1963.

Secretaría de Economía y Hacienda  
Acuerdos N° 12 al 27, inclusive.—Enero de 1964.

Secretaría de Educación Pública  
Acuerdos N° 40 al 58, inclusive, Enero de 1964  
AVISOS

Acuerdo N° 35

Tegucigalpa, D. C., 28 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Cancelar a partir del 30 de noviembre en curso, el Acuerdo N° 76, emitido el 27 de abril del corriente año, por medio del cual se nombró al ciudadano Pedro Antonio Lovo, Archivero de la Dirección General del Trabajo, dependiente de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, quien pasa a ocupar otro puesto, en el mismo Ramo; y

2°—Nombrar en su lugar al ciudadano Salva Ory Oyuela Martínez, quien devengará el sueldo de ley, a partir del 1° de diciembre próximo, con la deducción del 20% durante dicho mes por haber sido empleado en otra dependencia de dicha Secretaría de Estado, desde el 1° de noviembre del año en curso.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,

Nicolás Cruz Torres.

Acuerdo N° 36

Tegucigalpa, D. C., 28 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Cancelar a partir del 30 del corriente mes, el Acuerdo N° 11, emitido a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, con fecha 26 de octubre del año en curso, nombrando al ciudadano Salvador Oyuela, Investigador Social del Instituto Nacional de Investigaciones y Estudios Sociales, dependiente de dicha Secretaría de Estado, quien pasa a ocupar otro cargo en el mismo Ramo; y

2°—Nombrar en su lugar al ciudadano Marco Antonio Murillo, quien devengará el sueldo de ley, a partir del 1° de diciembre próximo, con la deducción del 20% que establece el Artículo N° 73 de la misma, durante los dos primeros meses.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,

Nicolás Cruz Torres.

Acuerdo N° 37

Tegucigalpa, D. C., 28 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Cancelar a partir del 30 de noviembre en curso, el Acuerdo N° 127, emitido el 1° de julio del corriente año, por medio del cual se nombró a la ciudadana Gloria Marina Servellón, Mecanógrafa de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados

2°—Nombrar en su lugar a la ciudadana Olga Marina Girón, quien devengará el sueldo de ley, a partir del 1° de diciembre próximo, sin la deducción del 20% que establece el Artículo N° 73 de las Disposiciones Generales del Presupuesto, por tratarse de un ascenso.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,

Nicolás Cruz Torres.

Acuerdo N° 38

Tegucigalpa, D. C., 28 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Cancelar a partir del 30 de noviembre en curso, el Acuerdo N° 128, emitido el 1° de julio de 1963, por medio del cual se nombró a la ciudadana Olga Marina Girón, Encargada de la Correspondencia de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, quien pasa a ocupar otro puesto, en el mismo Ramo; y

2°—Nombrar en su lugar a la ciudadana Elba Rebeca Argueta, quien devengará el sueldo de ley, a partir del 1° de diciembre próximo, sin la deducción del 20% que establece el Artículo N° 73 de las Disposiciones Generales del Presupuesto, por tratarse de un sueldo que no excede de L 125.00.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,

Nicolás Cruz Torres.

Acuerdo N° 39

Tegucigalpa, D. C., 28 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1—Cancelar a partir del 30 de noviembre en curso, el Acuerdo N° 201, emitido el 27 de octubre de 1960, por medio del cual se nombró al ciudadano César Moreno Bulnes, Inspector de la Inspección General del Trabajo, dependiente de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados y

2°—Nombrar en su lugar al ciudadano Raúl David Rovelo, quien devengará el sueldo de ley, a partir del 1° de diciembre próximo, con la deducción del 2% que establece el Artículo N° 73 de las Disposiciones Generales del Presupuesto, durante los dos primeros meses.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,

Nicolás Cruz Torres.

Acuerdo N° 40

Tegucigalpa, D. C., 28 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Cancelar, a partir del 30 de noviembre en curso, el Acuerdo N° 142, emitido el 26 de julio de 1963, por medio del cual se nombró a la ciudadana Argentina Bustamente, Maestra del Kindergarten de la Guardería Infantil de La Ceiba, dependiente de la Dirección General de Previsión Social, de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, a quien se le acepta la renuncia; y

2°—Nombrar en su lugar a la ciudadana Vivian E. José, quien devengará el sueldo de ley, a partir del 1° de diciembre, sin la deducción del 20% que señala el Artículo N° 73 de las Disposiciones Generales del Presupuesto, por tratarse de un sueldo menor de L 125.00.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,

Nicolás Cruz Torres.

# PODER EJECUTIVO

## Economía y Hacienda

Acuerdo N° 12

Tegucigalpa, D. C., 8 de enero de 1962.

De conformidad con el Artículo 39 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Egresos e Ingresos de 1961 y para proceder a la revalidación de una parte de las órdenes de pago del año fiscal recién pasado, que quedaron pendientes de cancelación al 31 de diciembre, el Presidente de la República,

ACUERDA:

19—Fijar la cantidad de (L 972.694 56) novecientos setenta y dos mil seiscientos noventa y cuatro lempiras, en cuenta y seis centavos, suma con que se afectarán los Ramos siguiente:

PODER LEGISLATIVO.....	L	19.542.68
PODER EJECUTIVO		
Ramo de Gobernación .....		67.952.36
Ramo de Justicia.....		12.597.77
Ramo de Relaciones Exteriores.....		173.529.88
Ramo de Defensa Nacional.....		261.966.69
Ramo de Educación Pública .....		18.298.90
Ramo de Economía y Hacienda .....		6.050.78
Procuraduría Gral. de la Rep. ....		535.00
Ramo de Comunic. y OO. PP.....		234.401.04
Ramo de Salud Pública.....		2.705.10
Ramo de Asistencia Social.....		13.935.70
Ramo de Trabajo y Previsión Social. ....		31.501.49
Ramo de Recursos Naturales .....		7.112.50
Establecimientos Gubernamentales:		
Dirección Gral. de Correos.....	L	58.567.34
Dirección Gral. de Comuni. Elec.....	L	42.326.99
		100.894.33
Pensiones y Jubilaciones:		
Ramo de Gobernación.....	L	50.00
Ramo de Defensa Nacional.....		295.00
Ramo de Educación Pública .....		3.502.80
Ramo de Comunic. y OO. PP.....		16.808.00
		20.655.80
Transferencias a Instituciones Autónomas y Semi-Autónomas. ....		1.014.54
<b>T O T A L.....</b>	<b>L</b>	<b>972.694.56</b>

29—Que la Dirección General de Presupuestos y la Contaduría General de la República, tomen razón del presente acuerdo.—Comuníquese.

VILLEDA MORALES

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda, por la ley,

Jorge Bueso Arias

Acuerdo N° 41

Tegucigalpa, D. C., 29 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Cancelar a partir del 30 del corriente mes, el Acuerdo N° 87, emitido el 16 de julio de 1959, por medio del cual se nombró a la ciudadana Delfina López, cocinera de la Guardería Infantil de Comayagüela, dependiente de la Dirección General de Previsión Social, de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados; y,

2°—Nombrar en su lugar a la ciudadana Fidelia Coello Murillo, quien devengará el sueldo de Ley, a partir del 1° de diciembre, sin la deducción del 20% que señala el Art. N° 73 de las Disposiciones Generales del Presupuesto, por tratarse de un sueldo menor de L. 125.00.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,

Nicolás Cruz Torres.

Acuerdo N° 42

Tegucigalpa, D. C., 2 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Cancelar a partir del 5 de diciembre en curso, el Acuerdo N° 208, emitido el 25 de noviembre de 1960, por medio del cual se nombró a la ciudadana Luz Lainez de Morris, Jefe de la Sección de Investigación de la Situación de la Mujer y Menores Trabajadores, dependiente de la Dirección General de Previsión Social, de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados; y,

2°—Nombrar en su lugar a la ciudadana Lucila Rodríguez de Ortiz, quien devengará el sueldo de ley, a partir del 6 del mismo mes, con la deducción del 20% que señala el Artículo N° 73 de las Disposiciones Generales del Presupuesto, durante los dos primeros meses.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,

Nicolás Cruz Torres.

Acuerdo N° 18

Tegucigalpa, D. C., 9 de enero de 1962.

Vista para reovertir el oficio N° 131, suscrito por el señor Virgilio Joya Montcada en su carácter de Sub-Secretario de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública, contraída a pedir se devuelva al señor David Jiménez Carmona a mayor edad, casado, de nacionalidad mexicana y de este vecindario, la cantidad de (L 200.00) doscientos lempiras, pagados como garantía por su permanencia en el país como extranjero

Resultado: Que al oficio se acompaña el recibo talonario número 150614 de fecha 4 de octubre de 1961, a favor del señor David Jiménez Carmona, mediante el cual se acredita haber depositado la cantidad cuya devolución se solicita.

Considerando: Que de conformidad con el artículo 29 del Decreto Legislativo N° 74 de 10 de febrero de 1934, el depósito a que están obligados los extranjeros que deben permanecer en el país, les será devuelto después de tres meses de su ingreso.

Considerando: Que el depósito de que se hace mérito fue enterado con fecha 4 de octubre del año recién pasado habiendo transcurrido por consiguiente los tres meses a que se refiere la ley.

Por tanto: el Presidente de la República.

ACUERDA:

Que por la Tesorería General de la República, se devuelva al señor David Jiménez Carmona, de generales indicadas, la cantidad de L (200.00), doscientos lempiras de que se ha hecho mérito.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda, por la ley,

Ramiro Cabañas Pineda

Acuerdo N° 20

Tegucigalpa, D. C., 11 de enero de 1962.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

1°—Nombrar, para el desempeño de los cargos que a continuación se detallan, dependientes de la Auditoría General de Aduanas y Tribuciones Indirectas, a las personas siguientes:

2.—Control de la Renta de Aduanas

Señor Manuel Antonio Martínez C., Contralor de valor de Mercaderías.

P. M. Gustavo A. Valladares C., Auditor Ayudante.

2°—Los nombrados devengarán durante los dos primeros meses el 80% del sueldo que asigna el Presupuesto General de Egresos e Ingresos

vigente, de conformidad con el Art. 71 de las Disposiciones Generales, el señor Martínez a partir del primero de febrero próximo, y el señor Valladares C. a partir del dieciséis del presente mes.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

Jorge Bueso Arias

Acuerdo N° 26

Tegucigalpa, D. C., 12 de enero de 1962

Vista para resolver la Solicitud que con fecha diez y nueve de mayo de mil novecientos sesenta y uno, presentó la Agencia Aduanera Leví Guzmán y Cia., S. de R. L., de generales ampliamente conocidas, en representación de Jorge J. Larach y Cia., S. de R. L., del comercio de San Pedro Sula, contraída a pedir la devolución de (L 123.78) ciento veinte y tres emi as con setenta y ocho centavos, que dice haber pagado demás en la Aduana de Puerto Cortés, al ser liquidada la Poliza N° B-08-2-1/472.

Resultado: Que en veinte de mayo del mismo año, se dio traslado de la Solicitud presentada junto con los documentos acompañados a la Administración de Aduana y Rentas de Puerto Cortés, a fin de que emitiera el informe correspondiente.

Resultado: Que la Administración de Aduana al devolver su traslado insertó el informe que en su parte pertinente dice: "Que de conformidad con la Resolución N° 46 del 9 de marzo del presente año de Comité Cancelario, y después de cálculos aritméticos consiguientes, opino que si es procedente la devolución solicitada de L. 123.78 (ciento veintitrés y 78/100 lempiras) por el importador comerciante Sr. Jorge J. Larach y Co., Puerto Cortés, junto si se de mil novecientos sesenta y uno".

Resultado: Que de las presentes diligencias se dio traslado a la Auditoría y Dirección General de Aduanas y Tribuciones Indirectas para los efectos del correspondiente dictamen.

Resultado: Que el Comité de Reparos, formado por miembros de la Auditoría y pertenecientes a la Dirección General de Aduanas y Tribuciones Indirectas, fueron de completa opinión porque se devuelva la cantidad de ciento veinte y tres lempiras con setenta y ocho centavos (L 123.78) de que se ha hecho referencia.

Considerando: Que de conformidad con los informes que anteceden es procedente acceder a lo pedido.

Por tanto el Presidente de la República,

ACUERDA:

Que por la Tesorería General de la República se devuelva a

la Agencia Aduanera Leví Guzmán y Cia., en representación del señor Jorge J. Larach y Cia., de San Pedro Sula, la cantidad de ciento veinte y tres lempiras con setenta y ocho centavos (L 123.78) de que se ha hecho mérito, debiéndose afectar con esta devolución, la misma cuenta de su ingreso.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda

Jorge Bueso Arias.

Acuerdo N° 27

Tegucigalpa, D. C., 12 de enero de 1962.

Vista para resolver la Solicitud que con fecha quince de mayo de mil novecientos sesenta y uno, presentó el señor Guillermo Mejía Cobos, mayor edad, casado, Agente Aduanero con domicilio en San Pedro Sula, actuando en representación de La Voz de Centroamérica, contraída a pedir la devolución de ciento sesentíun lempiras con treinta y nueve centavos (L 161.39) que dice haber pagado liquidación Poliza N° B-09-5-61/20) en la Administración de Rentas de San Pedro Sula.

Resultado: Que en diez y siete de mayo de mil novecientos sesenta y uno, se dio traslado de la solicitud presentada con los comprobantes del caso, a la Administración de Rentas de San Pedro Sula, a fin de que emitiera el informe correspondiente.

Resultado: Que la Administración de Rentas al devolver su traslado, informó en el sentido de que es la Secretaría de Economía y Hacienda la competente para resolver la Solicitud mencionada.

Resultado: Que de las presentes diligencias se dio traslado a la Auditoría y Dirección General de Aduanas y Tribuciones Indirectas, para los efectos de el correspondiente dictamen.

Resultado: Que ambas dependencias por medio del Comité de Reparos formado por miembros en partes iguales de las mismas, fueron de completa opinión porque no se devuelva la cantidad solicitada de ciento sesentíun lempiras con treinta y nueve centavos (L 161.39) de que se ha hecho referencia.

Considerando: Que de conformidad con los informes que anteceden y el criterio de la Sección respectiva en la Secretaría de Economía y Hacienda, no es procedente acceder a lo pedido.

Por tanto: El Presidente de la República,

ACUERDA:

Denegar la solicitud de que se ha hecho mérito.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

Jorge Bueso Arias.

# JEFATURA DE GOBIERNO

## Secretaría de Educación Pública

### Acuerdo N° 40

Tegucigalpa, D. C., 7 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

**ACUERDA:**

Aprobar las Comisiones Examinadoras que practicarán los Exámenes Extraordinarios, en el Instituto María Auxiliadora de esta ciudad, nombradas por la Directora de dicho Instituto, en la forma siguiente:

Enero 16, 8 a. m.

Filosofía, 2° Curso Diversificado Bachillerato, Profesora Dolores Tablas y Bachiller Daisy Vallecillo.

Psicología General, 2° Curso Diversificado Bachillerato, Profesora Dolores Tablas y Bachiller Daisy Vallecillo.

Enero 29, 30 y 31

Idioma Nacional, 1°, 2° y 3° C. C. C. G., Profesoras Violeta de Guillén y Carlota de Falck.

1° Diversificado Normal y 1° Diversificado Bachillerato, Bachilleras Marina Navarrete y Alicia Tosta.

Matemáticas, 1°, 2° y 3° C. C. C. G., Bachillerato, Bachilleras Marina Navarrete y Alicia Tosta.

Estudios Sociales, 1°, 2° y 3° C. C. C. G., Licenciado Manuel A. Padilla y Profesora Ascela de Arita.

Ciencias Naturales, 1°, 2° y 3° C. C. C. G., Doctora María Luisa de Bertrand A. y Profesora Concepción de Membrillo.

Inglés, 1°, 2° y 3° C. C. C. G., y 1° Diversificado Bachillerato, Br. Daisy Vallecillo y P. M. Diana Paredes.

Artes Plásticas, 1° y 2° C. C. C. G., Profesoras Ana María Falck y Dolores Tablas.

Educación Musical, 3° C. C. C. G., Profesora Rosalía Mejía y Bachiller Pedro A. Martínez.

Educación Moral y Cívica, 1° C. C. C. G., Profesora Ascela de Arita y Bachiller Daisy Vallecillo.

Economía Política, 1° Diversificado Bachillerato, Bachilleras Norma Suazo y Daisy Vallecillo.

Filosofía, 1° Diversificado Bachillerato, Profesoras Ana María Falck y Dolores Tablas.

Psicología General, 1° Diversificado Normal, Profesoras Ana María Falck y Dolores Tablas.

Sociología, 1° Diversificado Bachillerato, Bachiller Norma Suazo y Licenciado Manuel A. Padilla.

Química, 1° Diversificado Bachillerato, Doctora María Luisa de Bertrand A. y Profesora Concepción de Membrillo.—Comuníquese

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

### Acuerdo N° 41

Tegucigalpa, D. C., 7 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

**ACUERDA:**

Fijar la siguiente lista de Profesionales para que de ella se formen las Ternas que practicarán los Exámenes Generales, para optar al título de Bachiller en Ciencias y Letras, en el Instituto María Auxiliadora, de esta ciudad, Artículo 206, Inciso b), del Código de Educación Pública, así:

Licenciado Darío Humberto Montes, Ing. Francisco Portillo B., Licenciados Rosalía Mejía, Armando Molina, María Isabel Martel y Doctora María Luisa de Bertrand A.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

### Acuerdo N° 42

Tegucigalpa, D. C., 7 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

**ACUERDA:**

Autorizar la suma de (L. 43.26) cuarenta y tres lempiras, veintiséis centavos, que de los "Fondos Eventuales", existentes en la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva al señor Juan Elías Flefif, cantidad que le corresponde por el suministro de cuatro libros de Contabilidad a dicha Tesorería, en los cuales se describirán los ingresos y egresos del presente año, según Factura N° 26119, del 6 de enero del presente año.

El gasto se tomará de los "Fondos Eventuales", existentes en la Tesorería Especial de Educación Media.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

### Acuerdo N° 43

Tegucigalpa, D. C., 7 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

**ACUERDA:**

Aprobar las Comisiones Examinadoras que practicarán los Exámenes Extraordinarios en el Instituto "María Auxiliadora", de la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, nombradas por la Directora de dicho Instituto, en la forma que sigue:

Cultura General

Enero 29, 30 y 31, 8 a. m.

Idioma Nacional, 1°, 2° y 3er. Cursos, Profesoras Carmen de Valladares y Adilia Rivera.

Estudios Sociales, 1°, 2° y 3er. Cursos, Profesoras Alicia de Mercado e Isabel Castro.

Educación Moral y Cívica, 1°, 2° y 3er. Cursos, Profesoras Adriana de López e Isabel Castro.

Ciencias Naturales, 1°, 2° y 3er. Cursos, Profesoras Valeria Rossi y Edith Babún.

Matemáticas, 1°, 2° y 3er. Cursos, Profesoras Carmen de Valladares y Edith Babún.

Inglés, 1°, 2° y 3er. Cursos, Profesoras Anita Mihala y Lesbia Valladares.

Artes Plásticas, 1°, 2° y 3er. Cursos, Profesoras Isabel Castro y Carmen Lamm.

Educación Musical, 1°, 2° y 3er. Cursos, Profesoras Anita Mihala y Luisa Salume.

*Sección Diversificada*

Enero 29, 30, 31, 8 a. m.

Biología, 1° Bach. y 1° Normal, Profesoras Amalia Argüello y Valeria Rossi.

Idioma Nacional, 1° Bach. y 1° Normal, Profesoras Carmen de Valladares y Adilia Rivera.

Matemáticas, 1° Normal, Profesoras Carmen de Valladares y Edith Babún.

Ciencias Físicas y Químicas, 1er. C. Normal, Profesoras Amalia Argüello y Valeria Rossi.

Historia de Honduras y C. A., 1° Normal, Profesoras Carmen de Valladares y Alicia Mercado.

Pedagogía General, 1° Normal, Profesoras Amalia Argüello y Adriana de López.

Psicología General, 1° Normal, Profesoras Amalia Argüello e Isabel Castro.

Educación para el Hogar, 1° Normal, Profesoras Amalia Argüello y María de Jesús Madrid.

Enseñanza Agropecuaria, 1° Normal, Profesoras Agustina Rossi y Luisa Salume.

Educación Musical, 1° Normal, Profesoras Luisa Salume y María de Jesús Madrid.

Dibujo y Modelado, 1° Normal, Profesoras Amalia Argüello y Luisa Salume.

Educación Física, 1° Normal, Profesoras Anita Mihala y Luisa Salume.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

### Acuerdo N° 44

Tegucigalpa, D. C., 7 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

**ACUERDA:**

Permutar a partir del 1° de enero del año en curso, al señor Belizario García, del cargo de Guardián para Mantenimiento, Conservador y Vigilancia de las Ruinas de Copán, con el señor Alfredo Orellana, que desempeña el cargo de Velador y Vigilante de la Zona Arqueológica de Copán.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

### Acuerdo N° 45

Tegucigalpa, D. C., 7 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

**ACUERDA:**

Ascender a partir del 1° de febrero próximo, al Profesor Carlos Antonio Aguilar B., del cargo de Sub-Director del Instituto Central de esta ciudad capital a Director del mismo, en sustitución del Profesor Saúl Zelaya Jiménez, a quien se le rinden las más expresivas gracias por sus servicios prestados.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

### Acuerdo N° 46

Tegucigalpa, D. C., 8 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

**ACUERDA:**

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán los Exámenes Extraordinarios, en el Instituto "Francisco J. Mejía" de Olanchito, Yoro, nombradas por el Director del mismo, en la forma siguiente:

**EXAMENES EXTRAORDINARIOS**

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General, Sección "A"

Idioma Nacional, Profesores Sonia de Puerto, Ranulfo Rosales U. y Elvia de Batres.

Estudios Sociales, Profesores Joaquín Reyes F., Donatila S. de Murillo y Max Batres Sorto.

Educación Moral y Cívica, Profesores Vidalina Caballero, Ramón Durán H. y Ranulfo Rosales U.

Ciencias Naturales, Profesores Modesto Herrera M., Vidalina Caballero y Renato Quesada.

Matemáticas, Profesor Ramón Durán H., Peritos Mercantiles Camilo J. Nasser y Santiago Saybe M.

Inglés, Br. Eduardo Hoch, don Santiago Herrera M. y Bachiller Faustino Cáliz.

Educación Musical, Fmco. Nicolás Ruiz, Sor Teresa Herrera y Fmco. Donaciano Reyes Posas.

Artes Plásticas, Profesores Ramón Durán H., Elvia de Batres y Humberto Caballero.

Primer Curso Ciclo Común de Cultura General, Sección "B"

Idioma Nacional, Profesores Ramón Durán M., Elvia de Batres y Sonia de Puerto.

Estudios Sociales, Profesores Olga Teresa Reyes, Max Batres Sorto y Joaquín Reyes F.

Educación Moral y Cívica, Profesores Aurora de Servellón, América Tulia Funes y Joaquín Reyes F.

Ciencias Naturales, Profesores Sonia de Puerto, Renato Quesada y Humberto Caballero.

Matemáticas, Peritos Mercantiles Camilo J. Nasser, Santiago Saybe M. y Profesor Ramón Durán H.

Inglés, Bachiller Eduardo Hoch, don Santiago Herrera M. y Bachiller Faustino Cáliz.

Educación Musical, Fmco. Nicolás Ruiz, Profesora Vidalina Caballero y Fmco. Donaciano Reyes Posas.

Artes Plásticas, Profesores Humberto Caballero, Gloria Ramírez Quesada y Ramón Durán H.

Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General, Sección "A"

Idioma Nacional, Profesores Olga Teresa Reyes, América Tulia Funes y Francisco Murillo Soto.

Estudios Sociales, Profesores Donatila S. de Murillo, Francisco Murillo Soto y Olga Teresa Reyes.

Educación Moral y Cívica, Profesores Francisco Murillo Soto, América Tulia Funes y Vidalina Caballero.

Matemáticas, P. M. Camilo J. Nasser, Ing. Juan Pablo Soto y Profesor Ramón Durán H.

Inglés, Br. Eduardo Hoch, don Santiago Herrera M. y Br. Faustino Cáliz.

Educación Musical, Fmco. Nicolás Ruiz, Sor Teresa Herrera y Fmco. Donaciano Reyes Posas.

Artes Plásticas, Profesores América Tulia Funes, Ramón Durán H. y Humberto Caballero.

Ciencias Naturales, Profesores Sonia de Puerto, Joaquín Reyes F. y Vidalina Caballero.

Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General, Sección "B"

Idioma Nacional, Profesores Francisco Murillo Soto, Alicia R. de Orellana y América Tulia Funes.

Estudios Sociales, Profesores Francisco Lozano, Estilita de Bardales y Thelma Reyes.

Educación Moral y Cívica, Profesores Francisco Murillo Soto, Thelma Reyes y Jesús Medina Nolasco.

Ciencias Naturales, Profesores Modesto Herrera M., Renato Quesada y Vidalina Caballero.

Matemáticas, Ingeniero Juan Pablo Soto, Bachiller Antonio Murillo y Profesor Ramón Durán H.

Inglés, Bachiller Eduardo Hoch, don Santiago Herrera M. y Bachiller Faustino Cáliz.

Educación Musical, Fmco. Nicolás Ruiz, Profesora Vidalina Caballero y Fmco. Donaciano Reyes Posas.

Artes Plásticas, Profesores Humberto Caballero, Aurora de Servellón y Gloria Ramírez Quesada.

Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesores Sonia de Puerto, Modesto Herrera M. y Max Batres Sorto.

Estudios Sociales, Profesores Olga Teresa Reyes, Max Batres Sorto y Donatila S. de Murillo.

Educación Moral y Cívica, Lic. Juan Ramón Cáliz, Profesores Max Batres Sorto y Jesús Medina Nolasco.

Ciencias Naturales, Profesores Modesto Herrera M., Sonia de Puerto y Humberto Caballero.

Matemáticas, P. M. Santiago Saybe M., Profesoras Hilda Murillo y Raymunda de Valerio.

Inglés, Bachiller Eduardo Hoch, Faustino Cáliz y don Santiago Herrera M.

Educación Musical, Sor Teresa Herrera, Filarmónicos Nicolás Ruiz y Donaciano Reyes Posas.

Artes Industriales, Profesores Plutarco Meléndez P., Donaciano Reyes Posas y Modesto Herrera M.

Educación para el Hogar, Profesoras Elvia de Batres, Olivia de Urquía y América Tulia Funes.

**CICLO DIVERSIFICADO**

*Primer Curso de Educación Normal*  
Matemáticas, P. M. Camilo J. Nasser, Br. Antonio Murillo M. e Ing. Juan Pablo Soto.

Historia de Honduras y C. A., Profesores Joaquín Reyes F., Ranulfo Rosales U. y Olga Teresa Reyes.

Biología General y Pedagógica, Profesor Vidalina Caballero, Modesto Herrera M. y Dra. María del Carmen de Ponce.

Pedagogía General, Profesores Joaquín Reyes, Olivia de Urquía y Jesús Medina Nolasco.

*Segundo Curso de Educación Normal*  
Ciencias Físicas y Químicas, Doctora María del Carmen de Ponce, Profesores Humberto Caballero y Modesto Herrera M.

Historia Universal, Profesores Olga Teresa Reyes, Aurora de Servellón y Joaquín Reyes F.

*Primer Curso de Educación Secundaria*  
Matemáticas, Profesora Hilda Murillo, Br. Antonio Murillo e Ing. Juan Pablo Soto.

Biología, Dra. María del Carmen de Ponce, Profesores Sonia de Puerto y Vidalina Caballero.

*Segundo Curso, Educación Secundaria*  
Idioma Nacional, Profesores Ranulfo Rosales U., Donatila S. de Murillo y Francisco Murillo Soto.

Historia Universal, Profesores Ranulfo Rosales U., Roberto Sorto B. y Joaquín Reyes F.

**CLASES GENERALES**

Educación Física y Deportes, I, II y III Edades (Varones), Profesores Ranulfo Rosales U., Humberto Caballero y Roberto Sorto B.

Educación Física y Deportes, I, II y III Edades (Sritas.), Profesoras América Tulia Funes, Vidalina Caballero y Olivia de Urquía.

**EXAMINADORES SUPLENTE**

Profesora Alicia R. de Orellana, Peritos Mercantiles Adolfo Amaya y Camilo Nasser; Profesores Donatila S. de Murillo, Donaciano Reyes Posas, Elvia de Batres, Francisco Murillo Soto y Gloria Ramírez Quesada; Lic. Epaminondas Ramírez Quesada; Profesora Hilda Murillo, Bachiller Ibrahim Puerto Posas, Profesor Joaquín Reyes F., Lic. Juan Roberto Murillo, Profesores Juan Ramón Martínez, Modesto Herrera M., Max Batres Sorto y Olivia de Urquía; Br. Oscar Murillo, Profesores Plutarco Meléndez P. y América Tulia Funes; Br. Antonio Murillo M., Lic. Carlos A. Pineda, Profesora Celia de Funes, P. M. Domicila Núñez, Profesora Estilita de Bardales, Br. Faustino Cáliz, Profesores Francisco Lozano y Humberto Caballero; Bachilleres Horacio Reyes Núñez y J. Joaquín Mayorga; Lic. Juan Ramón Cáliz, Ing. Juan Pablo Soto, Dra. María del Carmen de Ponce, Dr. Marco Antonio Ponce, P. M. Mary de Olin, Profesores

Olga Teresa Reyes, Odette Mahomar, Ranulfo Rosales U., Ramón Durán H. y Roberto Sorto B., Lic. Ricardo León Castillo, Ter. Bact. Salatiel Quesada, don. Santiago Herrera M., Profesores Thelma Reyes, Zoila América Tinoco, Renato Quesada B. y Raúl Murillo E.; Dr. Saúl Ayala Avila, P. M. Santiago Saybe, Sor Teresa Herrera y Profesora Vidalina Caballero.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

**Acuerdo N° 47**

Tegucigalpa, D. C., 8 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar las Comisiones Examinadoras que practicarán los Exámenes Extraordinarios, en el Instituto "Gustavo Adolfo Alvarado" de esta ciudad, nombradas por la Directora de dicho Instituto, en la forma que sigue:

**CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL**

*Primer Curso*

Matemáticas, P. M. Jorge Enrique Mejía y Lucila de Funes.

Idioma Nacional, Profesoras Rosa Lydia Portillo y Margarita de Morales.

Inglés, P. M. Margarita Estela Pavón y Profesora María Antonia Castro.

Estudios Sociales, Profesores María Trinidad Rodríguez y Alejandro Barahona R.

Ciencias Naturales, Br. Víctor Orlando Bonilla y Profesor Benigno Hernández.

Educación Musical, Profesoras Rosario Murillo Selva y Margarita de Morales.

Artes Plásticas, P. M. Marco Antonio Midence y Profesora Irene de Carías.

*Segundo Curso*

Matemáticas, P. M. Jorge Enrique Mejía y Profesora Lucila de Funes.

Idioma Nacional, Profesoras Rosa Lydia Portillo y Margarita de Morales.

Inglés, P. M. Margarita Estela Pavón y Profesora María Antonia Castro.

Ciencias Naturales, Profesores Leonilda de Schrunder y Oscar Adolfo Mejía.

Artes Plásticas, Profesores Marco Antonio Midence y Rosa Lydia Portillo.

*Tercer Curso*

Matemáticas, Br. Rafael Barahona y Profesora Sonia de Cáliz Suazo.

Idioma Nacional, Profesoras Rosa Lidia Portillo y Margarita de Morales.

Inglés, Perito Mercantil Margarita Estela Pavón y Profesora María Antonia Castro.

Ciencias Naturales, Profesor Oscar Adolfo Mejía y Bachiller Víctor Orlando Bonilla.

Educación Musical, Profesoras Rosario Murillo Selva y Margarita de Morales.

Estudios Sociales, Profesores María Trinidad Rodríguez y Alejandro Barahona R.

**CICLO DIVERSIFICADO**

*Primer Curso de Educación Secundaria*

Inglés, Bachiller Jacobo Zelaya Padilla y Secretaria Comercial Luisángela de Casco.

Historia Universal, Licenciado Rafael Jerez Alvarado y Profesor Enrique Rivera B.

Idioma Nacional, Profesoras Gohía Isabel López y María Trinidad Rodríguez.

Matemáticas, Profesores Sonia Vindel de Cáliz y Mario Lizardo.

Biología, Profesores Oscar Adolfo Mejía y Benigno Hernández.

Introducción a la Economía Política, Peritos Mercantiles Mario Alonso Cáceres y Alfonso Baide.

Física, Profesores Sonia de Cáliz Suazo y Oscar Adolfo Mejía.

Dibujo Aplicado, Perito Mercantil Marco Antonio Midence y Profesora Trinidad Rodríguez.

Filosofía, Bachiller Luis Alonso Serrano y Lic. Eufemiano Claros V.

Química, Bachiller Carlos Handal y Doctora Isabel Velásquez.

*Segundo Curso de Educación Secundaria*

Química, Doctora Isabel Velásquez y Bachiller Carlos H. Ruiz.

Biología, Profesores Oscar Adolfo Mejía y Benigno Hernández.

Historia Universal, Profesores José Manuel Ramos y Enrique Rivera B.

Física, Profesores Oscar Adolfo Mejía y Sonia de Cáliz Suazo.

Matemáticas, Profesores Sonia de Cáliz Suazo y Mario Lizardo.

**CICLO DIVERSIFICADO**

*Primer Curso de Educación Comercial*  
Estadística, Peritos Mercantiles Mario Alonso Cáceres y Alfonso Baide.

Idioma Nacional, Profesoras Gohía Isabel López y Trinidad Rodríguez.

Contabilidad, Peritos Mercantiles Fermín Chávez R. y Albino Rivera.

Sociología, Licenciados Rafael Jerez Alvarado y Juan Antonio Vegas M.

Matemáticas de la Contabilidad, Peritos Mercantiles Mario Alonso Cáceres y Alfonso Baide.

Economía Política, Licenciado Enrique Streber Arias y Perito Mercantil Martín Lagos López.

*Segundo Curso de Educación Comercial*

Correspondencia y Documentación Mercantil, Profesoras Rosa Lydia Portillo y Marta de Cruz.

Contabilidad de Sociedades, Peritos Mercantiles Efrén Edilberto Espinal y Fermín Chávez R.

Contabilidad Bancaria, Peritos Mercantiles Martín Lagos López y Oscar Pinto Rossell.

Derecho Mercantil, Licenciados Rafael Jerez Alvarado y Enrique Streber Arias.

*Quinto Curso de Educación Comercial (Plan Derogado)*

Aduanas y Práctica de Aforo, Peritos Mercantiles Alfonso Baide Murillo y Rafael Suazo.

**EXAMINADORES SUPLENTE**

Profesor Oscar Adolfo Mejía, P. M. Rafael del Cid, Profesora Rosa Lydia Portillo, P. M. Marco Antonio Midence, Profesores Gohía Isabel López, José Elías Padilla y Matilde A. de Izaguirre; Br. Rafael Barahona, Profesores Mercedes Vindel de Berganza y Benigno Hernández; Peritos Mercantiles J. Enrique Mejía Ortega, Ramón Rigamonti y Ricardo A. Perdomo; Profesores María Trinidad Rodríguez, Mario Uelés y Wilfredo Izaguirre Santos; Ing. Porfirio García López, P. M. Mario Alonso Cáceres, Lic. Juan Antonio Vegas M., Profesores Alejandro Barahona Romero, Mario Lizardo Carranza, Oscar Hernán Tovar y Leonila Madrid de Schrunder, P. M. German Duarte Angulo, Lic. Francisco T. Valladares y Profesor José Manuel Ramos Chévez.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

**Acuerdo N° 48**

Tegucigalpa, D. C., 8 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de febrero próximo, a la Profesora María Luisa de Pineda Tábora, Directora de la Escuela Normal de Señoritas, de esta ciudad, en sustitución de la Profesora Marina de Barrios, a quien se le rinden las más expresivas gracias por sus servicios prestados.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengará el 80% del sueldo tope de conformidad con el Artículo 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

**Acuerdo N° 49**

Tegucigalpa, D. C., 8 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de febrero próximo, al Profesor Víctor M. Matute, Director de la Escuela Normal Mixta de San Francisco, Atlántida, en

sustitución del Profesor Francisco Reyes Arias, a quien se le rinden las más expresivas gracias por sus servicios prestados.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengará el 80% del sueldo tope de conformidad con el Artículo 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

**Acuerdo N° 50**

Tegucigalpa, D. C., 8 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de febrero próximo, a los Directores de los Institutos Semi-Oficiales de la República, en la forma que sigue:

Instituto "José Trinidad Reyes", San Pedro Sula.

Se ratifica al Profesor José A. Espinoza.

Instituto "Franklin D. Roosevelt", Puerto Cortés

Profesor Braulio Fajardo, en sustitución del Profesor Doroteo Bardales.

Instituto "Manuel Bonilla La Ceiba

Profesor Emilio Murillo, en sustitución del Profesor Guillermo San Martín.

Instituto "Triunfo de la Cruz", Tela, Atlántida

Profesor Arturo Alvarez, en sustitución del Profesor A. Castillo Lizardo.

Instituto "Francisco J. Mejía", Olanchito, Yoro

Profesor Francisco Murillo Soto, en sustitución del Profesor Jesús Medina Nolasco.

Instituto "Espíritu del Siglo", Trujillo, Colón

Profesor Edilberto Cuevas Bustillo, en sustitución del Profesor Abel González Caballero.

Instituto "La Fraternidad", Juticalpa, Olanchito

Profesor Carlos Ulises Cruz, en sustitución del Profesor José María Medina Castro.



<p><b>Instituto "Presentación Centeno", Yuscarán, El Paraíso</b> Se ratifica el nombramiento al Profesor Oscar Humberto Vilella V.</p>	<p><b>Instituto "Patria", La Lima, Cortés</b> Profesor Fausto Lara C., en sustitución del Profesor Ramón Carías Donaire.</p>	<p>zuela h., Secretaria Comercial Gloria de Paz Barahona y Profesor Antonio Haddad.</p>	<p>rias Comerciales Regina B. Medina, Guadalupe de Láinez y Profesora Inés de Haddad.</p>	<p>Acuerdo N° 53 Tegucigalpa, D. C., 8 de enero de 1964. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA: 1°—Revalidar por los meses de enero a diciembre del presente año, el Acuerdo que aprueba el Contrato de Arrendamiento de la casa que ocupa la Escuela "Guía Técnica N° 9 Rosa Gálvez de Palma" que funciona en la ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho, cuya cantidad es de (L 150.00) ciento cincuenta lempiras mensuales, que se harán efectivos a la señora Tomasa García B., propietaria de dicho edificio. (La autorización se hizo mediante acuerdo 1119 de mayo de 1959). 2°—Revalidar por los meses de enero a diciembre del presente año, el Acuerdo N° 1396 de fecha 16 de mayo de 1962, mediante el cual se autoriza el alquiler de la casa que ocupa el anexo de la escuela guía técnica de Juticalpa, Olancho, por la cantidad mensual de (L 60.00) cuya propietaria es la señora Tomasa García B.—Comuníquese. OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Eugenio Matute C.</p>
<p><b>Instituto "18 de noviembre", Catacamas, Olancho</b> Profesor Eduardo Vásquez, en sustitución del Profesor Hernán Hernández.</p>	<p><b>Instituto "Genaro Muñoz Hernández", Siguatepeque, Comayagua</b> Profesor Salomón Sosa, en sustitución del Prof. Eduardo Hernández Castellanos.</p>	<p>Inglés, I Curso Diversificado, Sección Comercial, Profesor Arturo Machado, Bachiller Rolando Henríquez y Profesor Antonio Haddad.</p>	<p>2 p. m. Educación Moral y Cívica, II Curso S. Taq. Mec., Profesoras Guadalupe de Castro, Irma Aguilar e Inés de Haddad.</p>	<p>2 p. m. Educación Moral y Cívica, II Curso S. Taq. Mec., Profesoras Guadalupe de Castro, Irma Aguilar e Inés de Haddad.</p>
<p><b>Instituto "José Cecilio del Valle", Choluteca</b> Profesor Francisco Argeñal Reyes, en sustitución del Profesor Francisco Martínez Landerero.</p>	<p><b>Instituto "Lempira", de San Marcos de Colón</b> Profesor Manuel Francisco Lagos, en sustitución del Profesor Francisco Rivera Pineda.</p>	<p>Mecanografía, II Curso Diversificado, Sección Comercial, Secretarías Comerciales Argentina de Chávez, Juana Almendares y Profesora Inés de Haddad.</p>	<p>4 p. m. Taquigrafía, III Curso S. Taq. Mec., Secretarías Comerciales Argentina de Chávez, Juana Almendares y Tutú Sosa Alvarado.</p>	<p>4 p. m. Taquigrafía, III Curso S. Taq. Mec., Secretarías Comerciales Argentina de Chávez, Juana Almendares y Tutú Sosa Alvarado.</p>
<p><b>Instituto "León Alvarado", Comayagua</b> Profesor J. Adán Suazo, en sustitución de la Profesora Angela de Ochoa.</p>	<p>Director del Instituto "Ramón Rosa", Gracias, Lempira, Profesor Julio C. Perdomo, en sustitución del de igual título José Santos Ramos Alvarado.</p>	<p>2 p. m. Matemáticas, I Curso C. C. G., Profesor Juan R. Barón, Bachilleres Alonso Valenzuela h. y Oscar Láinez M.</p>	<p>Correspondencia, II C. S. Taq. Mec., Secretarías Comerciales Regina B. Medina, Guadalupe de Láinez e Inés de Haddad.</p>	<p>Documentación Mercantil, III C. S. Taq. Mec., Peritos Mercantiles Ernesto Gómez, Norma S. de Rivera y Profesora Inés de Haddad.—Comuníquese.</p>
<p><b>Instituto "Lorenzo Cervantes", La Paz</b> Prof. Arcadio Bueso Borjas, en sustitución del Profesor Rafael Pineda Ponce.</p>	<p>A los Directores depuestos se les rinden las más expresivas gracias por sus servicios prestados; y los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dichos Institutos.—Comuníquese.</p>	<p>Enero 25, 8 a. m. Estudios Sociales, I Curso de Cultura General, Profesoras Carmen de Barahona, Aída S. de Reyes, e Irma Aguilar.</p>	<p>Documentación Mercantil, III C. S. Taq. Mec., Peritos Mercantiles Ernesto Gómez, Norma S. de Rivera y Profesora Inés de Haddad.—Comuníquese.</p>	<p>OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Eugenio Matute C.</p>
<p><b>Instituto "Terencio Sierra", Nacaome, Valle</b> Profesor Manuel de J. Bueso, en sustitución del Profesor Arcadio Bueso Borjas.</p>	<p>El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Eugenio Matute C.</p>	<p>10 a. m. Ciencias Naturales, I Curso C. C. G., Bachilleres Ronaldo Henríquez, Oscar Láinez y Jaime Haddad.</p>	<p>OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Eugenio Matute C.</p>	<p>OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Eugenio Matute C.</p>
<p><b>Instituto "Occidente", La Esperanza</b> Profesor Marco A. Martínez, en sustitución del Profesor Juan J. España.</p>	<p>Acuerdo N° 51 Tegucigalpa, D. C., 8 de enero de 1964. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA:</p>	<p>Cursos Especiales Enero 24, 8 a. m. Mecanografía, I Curso S. Taq. Mec., Secretaria Comercial Inés María de Alvarenga, Profesora Graciela de Vallejo y Secretaria Comercial Juana Almendares.</p>	<p>Acuerdo N° 52 Tegucigalpa, D. C., 8 de enero de 1964. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA:</p>	<p>Acuerdo N° 52 Tegucigalpa, D. C., 8 de enero de 1964. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA:</p>
<p><b>Instituto "Juventud Hondureña", Nueva Ocotepeque</b> Profesora Isolina Valle de Pinto, en sustitución de la Profesora Argelia de Erazo.</p>	<p>Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán los Exámenes Extraordinarios en el Instituto "Gregg", de esta ciudad, nombrados por la Directora de dicho Instituto, en la forma que sigue: Enero 24, 8 a. m.</p>	<p>Matemáticas, II Curso S. Taq. Mec., Perito Mercantil Sonia de Cálix, Bachilleres Alonso Valenzuela h. y Oscar Láinez.</p>	<p>Fijar la siguiente lista de Profesionales, para que de ella se formen las Ternas que practicarán los Exámenes Generales, para optar al título de Taqui-Mecanografista, en el Instituto "Gregg", de esta ciudad, Artículo 206, inciso b) del Código de Educación Pública:</p>	<p>Acuerdo N° 54 Tegucigalpa, D. C., 8 de enero de 1964. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA:</p>
<p><b>Instituto "Lempira", Erandi que, Lempira</b> Se ratifica el nombramiento al Profesor J. Eloy Guzmán.</p>	<p>Idioma Nacional, I Curso del C. C. G., Profesoras Carmen de Barahona, Esperanza de Barahona y Aurora Argueta.</p>	<p>Mecanografía, III C. S. Taq. Mec., Secretarías Comerciales Argentina de Chávez, Juana Almendares y Profesora Inés de Haddad.</p>	<p>Profesora Elvia de Machado, Perito Mercantil Ernesto Gómez, Secretaria Comercial Erlinda Moncada V., Profesora Carmen de Barahona, Perito Mercantil José A. Mencía, Secretaria Comercial Gloria M. de Paz Barahona, Profesora Aurora Argueta, Perito Mercantil Norma S. de Rivera y Secretaria Comercial Ada Marina Andino.—Comuníquese.</p>	<p>OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Eugenio Matute C.</p>
<p><b>Instituto "Alvaro Contreras", Santa Rosa de Copán</b> Profesor Rafael A. Castillo Lizardo, en sustitución del Profesor Braulio Fajardo.</p>	<p>Idioma Nacional, I Curso Ciclo Diversificado, Sección Comercial, Profesoras Sonia Alvarado, Martha Vindel y Elvia de Machado.</p>	<p>Taquigrafía, I Curso S. Taq. Mec., Secretaria Comercial Inés María de Alvarenga, Exámenes Extraordinarios en Profesora Graciela de Vallejo y Secretaria Comercial Tutú Sosa Alvarado.</p>	<p>OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Eugenio Matute C.</p>	<p>OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Eugenio Matute C.</p>
<p><b>Instituto "La Independencia", Santa Bárbara</b> Profesor Cleofas C. Caballero, en sustitución del Profesor Carlos Rivera.</p>	<p>Taquigrafía, II Curso Diversificado, Sección Comercial, Secretarías Comerciales Argentina de Chávez, Juana Almendares y Profesora Inés de Haddad.</p>	<p>Ortografía, II Curso S. Taq. Mec., Secretarías Comerciales Argentina de Chávez, Juana Almendares y Tutú Sosa Alvarado.</p>	<p>OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Eugenio Matute C.</p>	<p>OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Eugenio Matute C.</p>
<p><b>Instituto "Juan Lindo", Trinidad, Santa Bárbara</b> Se ratifica el nombramiento al Profesor Candiano Lozano.</p>	<p>Inglés, I Curso del C. C. G., Bachiller Alonso Valenzuela h., Secretaria Comercial Gloria de Paz Barahona y Profesor Antonio Haddad.</p>	<p>Organización Comercial, III Curso S. Taq. Mec., Secretaria</p>	<p>OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Eugenio Matute C.</p>	<p>OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Eugenio Matute C.</p>

**Acuerdo N° 55**  
Tegucigalpa, D. C., 8 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**

Nombrar a partir del 1° de enero del año en curso, a la Profesora Ana Leticia de Mendoza, Asistente de la Oficina de Personal y Escalafón de Maestros, dependiente del Ministerio de Educación Pública.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengará el 80% del sueldo tope, de conformidad con el Artículo 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

**OSWALDO LÓPEZ A.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*Eugenio Matute C.*

**Acuerdo N° 56**

Tegucigalpa, D. C., 8 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**

Nombrar a partir del 1° de enero del presente año, al señor Raúl Maldonado, Jefe de la Sección de Estadística, dependiente del Ministerio de Educación Pública.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengará el 80% del sueldo tope, de conformidad con el Artículo 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

**OSWALDO LÓPEZ A.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*Eugenio Matute C.*

**Acuerdo N° 57**

Tegucigalpa, D. C., 8 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**

Nombrar a partir del 1° de enero del año en curso, a la señorita Nelsa Sorto García, Ayudante de la Sección de Es-

tadística, dependiente del Ministerio de Educación Pública.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

**OSWALDO LÓPEZ A.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*Eugenio Matute C.*

**Acuerdo N° 58**

Tegucigalpa, D. C., 8 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**

Nombrar a partir del 1° de los corrientes, al P. M. Arturo Lagos Mendieta, Contador de la Sección de Construcciones Escolares, dependiente del Ministerio de Educación Pública, en sustitución del señor Juan José Guevara Olivares, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengará el 80% del sueldo tope de conformidad con el Artículo 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

**OSWALDO LÓPEZ A.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*Eugenio Matute C.*

**Acuerdo N° 59**

Tegucigalpa, D. C., 8 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**

Nombrar a partir del 1° de los corrientes, a la Profesora Yolanda González Flores, Secretaria de la Sección Administrativa del Ministerio de Educación Pública, en sustitución de la S. C. Irma Eva Maldonado.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengará el 80% del sueldo tope de conformidad con el Artículo 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

**OSWALDO LÓPEZ A.**

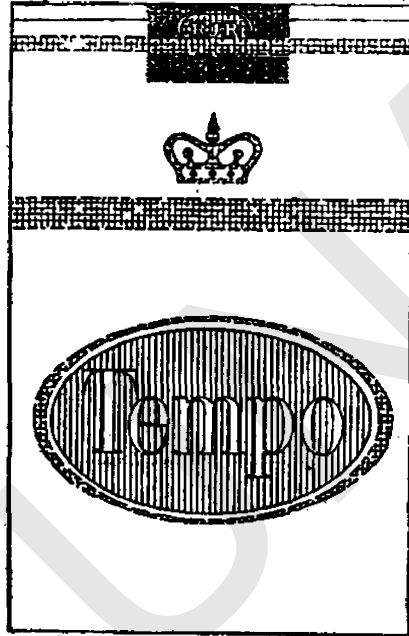
El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

*Eugenio Matute C.*

# AVISOS

## REGISTRO DE MARCAS

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha treinta de marzo del año en curso, se admitió a solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Jefatura del Gobierno Militar.—Economía y Hacienda.—En representación de la compañía R. J. Reynolds Tobacco Company, una corporación norteamericana del Estado de New Jersey, con domicilio en Main & Fourth Streets, ciudad de Winston-Salem, Estado de North Carolina, Estados Unidos de América según el poder que acompaña, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada: "Tempo", (Etiqueta en color), según el clisé, marca que ampara, distingue y protege en general, productos manufacturados de tabaco, la que independiente de todo tamaño, se aplica o fija a los artículos o a los paquetes y envoltorios que los contienen, por medio de impresiones grabadas, etiquetas, marbetes, estarcidos, y en las otras formas y modos generalmente empleados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., treinta de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Mario Bustillo R" Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 20 de abril de 1964.



**ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.**

15 y 25 de M. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha ocho de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, Ernesto Keiser Lyon, mayor de edad, casado, industrial y de este domicilio, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica "Consistente en un Ovalo, en cuya parte superior contiene la figura de un "Rayo"; en el centro la palabra: "Lightning", y en la parte inferior la palabra "Hecho en Honduras", tal como se



muestra en las etiquetas que se acompañan; para distinguir: baterías para automotores, y la cual se aplica a los artículos, cajas y empaques que los contienen, imprimiéndola, estampándola, por medio de marbetes o etiquetas que se les adhie-

ren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Acompaño diez etiquetas, el clisé, y los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., ocho de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Ernesto Keiser Lyon". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 13 de mayo de 1964.

**ARGENTINA M. DE CHÁVEZ**

15 y 25 M. y 4 J. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber que con fecha 20 de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca. Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de U. S. Vitamin & Pharmaceutical Corporation, corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 800 Second Avenue, ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica, consistente en la palabra:

**NILATIL**

para distinguir: una clase de litramin tosylate (2-aminoo-

thylinitrate-p-toluene-sulfonate) usado como un vasodilatador coronario en el tratamiento de insuficiencia coronaria; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen el producto, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 20 de abril de 1964.—Daniel Carco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1964.

**ARGENTINA M. DE CHÁVEZ**

15 M. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha veintinueve de marzo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Jefatura del Gobierno Militar.—Economía y Hacienda.—El suscrito, en representación de la compañía Abbott Laboratories, una corporación del Estado de Illinois, E.U.A., con domicilio en 14th St. and Sheridan Road, North Chicago III, Estados Unidos de América, según el poder que acompaña, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

**GRADUSED**

palabra, según el clisé y conforme al adjunto certificado de registro N° 761.573, del 17 de diciembre de 1963, de la Oficina de Patentes de los Estados Unidos de América, marca que ampara, distingue y protege preparados tranquilizantes la que sin distinción de tamaño, color o diseño especial, se aplica o fija a los artículos y a los productos mismos o a los envases, recipientes, cajas, paquetes, empaques y envoltorios que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos, y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Mario Bustillo R" Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—

Tegucigalpa, D. C., 20 de abril de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.  
5 y 25 M. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha treinta de marzo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica. — Jefatura del Gobierno Militar. — Economía y Hacienda. — En representación de la compañía The Gillette Company, una corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 15 West First Street, ciudad de Boston, Estado de Massachusetts, manufactureros, según el porqué acompaño, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito como marca hondureña, de la marca de fábrica denominada:

**GIROMATICA**

según el cliché, marca que ampara, distingue y protege en general, máquinas y navajas de afeitar y hojas para afeitar, la que independiente de tamaño y color, se aplica o fija a artículos y productos o a los paquetes, envoltorios que los contienen, por medio de impresiones grabadas, etiquetas, marbetes, esarcidos, y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se acompañan los demás documentos de ley. — Tegucigalpa, D. C., treinta de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — (f) Mario Bustillo R." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 20 de abril de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.  
15 y 25 M. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha primero de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica. — Jefatura del Gobierno Militar. — Economía y Hacienda. — En representación de la compañía Unilever Limited, una entidad comercial británica, con domicilio en Port Sunlight, Cheshire, Inglaterra, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica hondureña, denominada:

**GLITTO**

palabra, según el cliché, marca que ampara, distingue y protege detergentes en general y preparaciones para limpiar, lustre y blanquear la que sin distinción de tamaño, color o diseño especial, se aplica o fija a los artículos y a los productos mismos, o a los envases, recipientes, cajas, paquetes, empaques y envoltorios que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, esarcidos, y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley. — Tegucigalpa, D. C., primero de abril de mil nove-

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha ocho de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca. — Señor Ministro de Economía y Hacienda. — Yo, Ernesto Keiser Lyon, mayor de edad, casado, industrial y de este domicilio, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica "Consistente en un Ovalo, en cuya parte superior contiene la figura de la cabeza de un León, más abajo la palabra distintiva "Lyon", y las palabras: "Hecho en Honduras", tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan, para distinguir: baterías para automotores, y la cual se aplica a los artículos, cajas y empaques que los contienen, imprimiéndola, estampándola, por medio de marbetes o etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Acompaño diez etiquetas, el cliché y los demás documentos de ley. — Tegucigalpa, D. C., ocho de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — (f) Ernesto Keiser Lyon". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 13 de mayo de 1964.



ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
15 y 25 M. y 4 J. 64

cientos sesenta y cuatro. — (f) Mario Bustillo R." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 20 de abril de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
15 y 25 M. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha seis de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica. — Jefatura del Gobierno Militar. — Economía y Hacienda. — En representación de la Compañía A/S Dumex (Dumex Ltd.) una corporación mercantil danesa, 37 Prags Boulevard, con domicilio en Copenhague, Dinamarca, según el poder que se acompaña, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

**DEPODOCE**

según el cliché y conforme al certificado de registro... N° 516.049, del 29 de agosto de mil novecientos sesenta y tres, de la Oficina de Marcas de Fábrica, Comercio y Agricultura de la República Argentina marca que ampara, distingue y protege en general, sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico,

la que sin distinción de tamaño, color o diseño especial, se aplica o fija a los artículos y a los productos mismos o a los envases, recipientes, cajas, paquetes, empaques y envoltorios que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, esarcidos, y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley. — Tegucigalpa, D. C., seis de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — (f) Mario Bustillo R." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 20 de abril de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.  
15 y 25 M. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha treinta de marzo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica. — Jefatura del Gobierno Militar. — Economía y Hacienda. — En representación de la compañía Unilever Limited, una entidad comercial, con domicilio en Port Sunlight, Cheshire, Inglaterra, según el poder que acompaño, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito, como marca

hondureña, de la marca de fábrica denominada: "Lifebuoy"



Salvavida) — Wrapper (Envoltura, según el cliché, marca que ampara, distingue y protege jabones, detergentes, sustancias para lavandería, limpieza, lustre, blanquimiento y preparaciones abrasivas, la que independiente de tamaño, color o diseño especial, se aplica o fija a los artículos y productos de dicha casa, por medio de placas, impresiones, estampados, grabados en relieve, etiquetas, marbetes, esarcidos y en otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley. — Tegucigalpa, D. C., treinta de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — (f) Mario Bustillo R." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 20 de abril de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
15 y 25 M. 64.

**Denuncias Mineras**

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, al público hace saber que con fecha 15 de abril de 1964, se admitió el denuncia que dice: "Se denuncia una zona minera. — Señor Ministro. — Yo, Antonio Giuliani, mayor de edad, casado, empresario y vecino de este Distrito Central, actuando en mi carácter de Agente Autorizado de la Mineral Exploration, compañía organizada y existente de conformidad con las leyes del Estado de California, de Estados Unidos de América, y autorizado para ejercer el comercio en Honduras por Acuerdo Ejecutivo N° 463, del 24 de junio de 1960, emitido a través de la Secretaría de Hacienda, en el que consta el carácter con que actúo, con el respeto que le merezco vengo a denunciar a nombre de mi representada para adquirirla en propiedad y proceder a su explotación, una zona minera sita en un lugar que comprende ambas márgenes del río Paulaya en el departamento de Colón, jurisdicción de Iruya, que contiene oro y plata, y llevará el nombre de "Paula-

ya N° 1", cuyos límites son los siguiente: Al Norte, una línea recta a 50 metros sobre la margen izquierda del río Mariana; al Sur, con la zona denunciada por el suscrito en representación de la misma empresa, denominada Paulaya N° 2; al Este, una línea recta sita a 50 metros, más o menos, sobre la margen derecha del río Paulaya, y con terrenos nacionales, y al Oeste, con zona Paulaya N° 6", denunciada por mí representado. La zona descrita tiene una extensión de unos 200 kilómetros aproximadamente. — Tegucigalpa, D. C., 13 de abril de 1964. — (f) Antonio Giuliani. — Al Señor Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales". — Tegucigalpa, D. C., 18 de abril de 1964.

HÉCTOR MOLINA GARCÍA,  
Ministro de Recursos Naturales.  
15 M. 64.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, al público hace saber: que con fecha 15 de abril de 1964, se admitió el denuncia que dice: "Se denuncia una zona minera. — Señor Ministro. — Yo, Antonio Giuliani, mayor de edad, casado, empresario y vecino de este Distrito Central, actuando en mi carácter de Agente Autorizado de la Mineral Exploration, organizada y existente de conformidad con las leyes del Estado de California, Estados Unidos de América, y autorizada para ejercer el comercio en Honduras por Acuerdo Ejecutivo N° 463, del 24 de junio de 1960, emitido a través de la Secretaría de Hacienda, en el que consta la representación que ostento, con el respeto que le merezco vengo a denunciar a nombre de mi representada, para adquirirla en propiedad y proceder a su explotación, una zona minera de 200 hectáreas, más o menos, sita en las márgenes del río Paulaya en jurisdicción de Iruya, departamento de Colón, la cual contiene oro y plata y llevará el nombre de "Paulaya N° 2", cuyos límites son los siguientes: al Norte, con la zona Paulaya, N° 1, denunciada por la empresa que represento; al Sur, con la zona Paulaya N° 3, denunciada por la misma empresa; al Este, con una línea sita como a 50 metros sobre la margen derecha del río Paulaya y con terrenos nacionales, y al Oeste, con la zona Paulaya N° 7, de la empresa citada. — Tegucigalpa, D. C.,



13 de abril de 1964.—(f) Antonio Giuliani.—Al Señor Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales.—Tegucigalpa, D. C., 18 de abril de 1964.

**HÉCTOR MOLINA GARCÍA**  
Ministro de Recursos Naturales.

15 M. 64.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, al público hace saber: que con fecha 15 de abril de 1964, se admitió a denuncia que dice: "Se denuncia una zona minera.—Señor Ministro.—Yo, Antonio Giuliani, mayor de edad, casado, empresario y vecino de este Distrito Central, actuando en mi carácter de Agente Autorizado de la Compañía Mineral Exploration, organizada y existente de conformidad con las leyes del Estado de California, Estados Unidos de América, y autorizada para ejercer el comercio en Honduras por Acuerdo Ejecutivo N° 463, del 24 de junio de 1960, emitido a través de la Secretaría de Hacienda, en el que consta la representación que ostento, con el respeto que le merezco, vengo a denunciar a nombre de mi representada, para adquirirla en propiedad y proceder a su explotación, una zona minera de 200 hectáreas, más o menos, sita en las márgenes del río Paulaya, en jurisdicción de Iruña, departamento de Colón, la cual contiene oro y plata, y llevará el nombre de "Paulaya N° 5", cuyos límites son los siguientes: Al Norte, con la zona Paulaya N° 4; al Sur, terreno nacional y margen derecha del río Paya; al Este, terreno nacional, en una línea sita como a 50 metros aproximadamente sobre la margen derecha del río Paulaya, y al Oeste, la zona Paulaya N° 10.—Tegucigalpa, D. C., 13 de abril de 1964.—(f) Antonio Giuliani.—Al Señor Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales.—Tegucigalpa, D. C., 18 de abril de 1964.

**HÉCTOR MOLINA GARCÍA**,  
Ministro de Recursos Naturales  
15 M. 64.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, al público hace saber: que con fecha 15 de abril de 1964, se admitió el denuncia que dice: "Se denuncia una zona minera.—Señor Ministro.—Yo, Antonio Giuliani, mayor de edad, casado, empresario y vecino de este Distrito Central, actuando en mi carácter de Agente Autorizado de la Compañía Mineral Exploration, organizada y existente de conformidad con las leyes del Estado de California, Estados Unidos de América, y autorizada para ejercer el comercio en Honduras por Acuerdo Ejecutivo N° 463, del 24 de junio de 1960, emitido a través de la Secretaría de Hacienda en el que consta la representación que ostento, con

el respeto que le merezco vengo a denunciar a nombre de mi representada, para adquirirla en propiedad y proceder a su explotación, una zona minera de 200 hectáreas, más o menos, sita en las márgenes del río Paulaya, en jurisdicción de Iruña, departamento de Colón, la cual contiene oro y plata y llevará el nombre de "Paulaya N° 3", cuyos límites son los siguientes: al Norte, con la zona Paulaya N° 2 al Sur, con la zona Paulaya N° 4; al Este con montaña nacional, en una línea recta sita como a 50 metros sobre la margen derecha del río Paulaya, y al Oeste, con la zona Paulaya, N° 8, de la empresa mencionada.—Tegucigalpa, D. C., 13 de abril de 1964.—(f) Antonio Giuliani.—Al Señor Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales.—Tegucigalpa, D. C., 18 de abril de 1964.

**HÉCTOR MOLINA GARCÍA**,  
Ministro de Recursos Naturales  
15 M. 64.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, al público hace saber que con fecha 15 de abril de 1964, se admitió el denuncia que dice: "Se denuncia una zona minera.—Señor Ministro.—Yo, Antonio Giuliani, mayor de edad, casado, empresario y vecino de este Distrito Central, actuando en mi carácter de Agente Autorizado, de la Compañía Mineral Exploration, organizada y existente de conformidad con las leyes del Estado de California, Estados Unidos de América, y autorizada para ejercer el comercio en Honduras por Acuerdo Ejecutivo N° 463, del 24 de junio de 1960, emitido a través de la Secretaría de Hacienda, en el que consta la representación que ostento, con el respeto que le merezco vengo a denunciar a nombre de mi representada, para adquirirla en propiedad y proceder a su explotación, una zona minera de 200 hectáreas, más o menos, sita en las márgenes del río Paulaya en jurisdicción de Iruña, departamento de Colón, la cual contiene oro y plata y llevará el nombre de "Paulaya N° 4", cuyos límites son los siguientes: al Norte, con la zona Paulaya N° 3; al Sur, con la zona Paulaya N° 5; al Este, con montaña nacional sobre una línea recta sita como a 50 metros aproximadamente de la margen derecha del río Paulaya, y al Oeste, con la zona Paulaya N° 9 de la empresa mencionada.—Tegucigalpa, D.

C., 13 de abril de 1964.—(f) Antonio Giuliani.—Al Señor Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales.—Tegucigalpa, D. C., 18 de abril de 1964.

**HÉCTOR MOLINA GARCÍA**,  
Ministro de Recursos Naturales.

15 M. 64.

**REMATES**

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1° de Letras de lo Civil del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local de este Juzgado el día catorce de mayo del presente año, a las diez de la mañana, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe a continuación: "Un terreno ubicado en el lugar llamado El Ocotillal, en la aldea de La Sosa, localizado, al Oriente de este Distrito Central, cuya extensión superficial es de catorce manzanas con los límites siguientes: al Norte, propiedad de Félix Elvir; al Sur, con terrenos del señor Mejía, camino de por medio; al Este, con propiedad de Natividad Elvir, y al Occidente, con terrenos de pertenencia de Basilio Zavala Elvir". Se encuentra inscrito el dominio a favor del señor J. Alfonso Mejía bajo el N° 250, folios 364 al 366, del Tomo 133 del Registro de la Propiedad Inmueble de este Departamento de Francisco Morazán; y, se rematará, pa-

ra hacer efectiva cantidad de lempiras que es en deberle el señor Mejía a las Compañías "The Oliver Corporation y Oliver International, S. A."—Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo hecho por el perito nombrado para tal efecto, que es la suma de ocho mil lempiras.—Tegucigalpa, D. C., 21 de abril de 1964.

**ROLANDO GARCÍA PERLA**,  
Srío.

Del 23 A. al 16 M. 64

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1° de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local de este Despacho, el día viernes, veinte y nueve de mayo del año de mil novecientos sesenta y cuatro, a las nueve y media de la mañana, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe a continuación: Partiendo de la esquina Noreste hacia el Sur, once varas, de allí hacia el Poniente vara y media, de tal punto hacia el Sur, once varas, de allí hacia el Norte, treinta varas, y de este punto hacia el Este, hasta llegar al de partida, trece varas; dentro de dicho solar hay una casa de trece varas de frente por doce de fondo. Consta de dos piezas y un portón, construida de adobe. Tiene además dos cuartos interiores, servicios sanitarios y cocina. Está enladrillada de cemento. Se describe todo así: al Norte, Avenida Cervantes de por

medio, propiedad de Guadalupe Flores; al Sur, parte de la misma propiedad vendida a doña Elena de Carias; y al Este, parte de la propiedad vendida a doña Belén de Sagastume. El inmueble de la señora María Luisa Castillo de Velásquez está inscrito en el Registro de la Propiedad de este departamento, bajo el N° 682, folios 556 y 557 del tomo 64 del expresado Registro; dicho inmueble se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que es en deberle la propietaria señora María Luisa Castillo de Velásquez, a las señoras: Ada de Trejo Castillo, María Lourdes Trejo C. y Mireya Trejo C. de Agüero. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo hecho por las partes de común acuerdo en la escritura hipotecaria, siendo ésta la suma de seis mil lempiras.—Tegucigalpa, D. C. 28 de abril de 1964.

**OSCAR GEVAVER H.**  
Srío. P. L.

Del 4 al 26 M. 64.

**Herencias**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Intibucá, hace saber: que en sentencia dictada con fecha siete del presente mes, este Juzgado declaró al Licenciado don Miguel Ángel Nolasco, heredero testamentario de la difunta señorita Ana Joaquina López y le concedió la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. Lo que se publica para los efectos de ley.—La Esperanza, 11 de mayo de 1964.

**MIGUEL MANZANARES A.**,  
Srío.

15 M. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Segundo de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha doce de mayo de corriente año, dictó sentencia declarando a Estela de Jesús Aguilar vda. de Aguilar, heredera ab intestato de su difunta hermana legítima, señorita Trinidad de Jesús Aguilar Osegura, y le concedió la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 13 de mayo de 1964.

**ANGEL H. AMADOR**,  
Secretario.

15 M. 64.

**PARA MEJOR SEGURIDAD**

Haga sus publicaciones en el diario oficial **LA GACETA**, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

**COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA**

	BILLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L 1.98	L 2.02	L 2.00	L 2.02	L 1.98	L 2.02
Colón Salv.	0.792	0.804	0.80		0.792	0.804
Quetzal	1.98	2.01	2.00		1.98	2.01
Colones						
C. R.	0.298868	0.303396	0.301887		0.298868	0.303396
Córdoba	0.282857	0.287143	0.285714		0.282857	0.287143
Peso Mexicano	0.158527	0.1609	0.160128			

**COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK**

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	\$ 2.80	L 5.60
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2040	0.4080
Franco Suizo	0.2311	0.4622
Marco Alemán	0.2517	0.5034
Florín	0.2773	0.5546
Corona Sueca	0.1940	0.3880
Peseta	0.0168	0.0336
Lira	0.00161	0.00322
Dólar Canadiense	0.9257	1.8514

**ALEJANDRO ARMIJO PINEDA**,  
BANCO CENTRAL DE HONDURAS,